

# **Concurso Régimen de Fomento a la Producción Literaria de la Provincia de San Juan**

## **“San Juan Escribe”**

### **Introducción**

El nuevo siglo nos enfrenta a importantes retos. La Democracia de nuestros días requiere ciudadanos con capacidad para reflexionar, comprender, interpretar y comunicar ideas. Partiendo de esta posición, el Estado reconoce y confirma que el libro como bien cultural constituye un instrumento para la transmisión del conocimiento y el sostenimiento de la identidad y diversidad cultural.

También se observa la necesidad que el Estado asuma un compromiso permanente con la formación de literatos locales; a través de la promoción, difusión y circulación de la producción de escritores independientes y de todos aquellos que tengan inquietudes por la escritura.

En base a ello el Poder Legislativo de la Provincia de San Juan convoca, a sanjuaninos y personas que residen en dicha provincia hace más de dos años, a participar del Concurso “San Juan Escribe” Régimen de Fomento a la Producción Literaria de la Provincia de San Juan, en las categorías “Lírica”, “Ficción”, “No Ficción” e “Infantil”.

Esta convocatoria la realiza dicho Poder del Estado a través del Fondo Editorial “Cámara de Diputados de San Juan”, creado en el año 2013 con la finalidad de editar, imprimir, exponer, distribuir y vender libros que contribuyan a consolidar o ampliar el patrimonio cultural sanjuanino.

### **Objetivos**

- \* Fomentar el trabajo intelectual de los autores locales y la edición de sus obras.
- \* Promover actividades para el desarrollo del pensamiento y la expresión creativa de las personas.
- \* Fomentar la cultura del libro y de la lectura, así como también el conocimiento de los autores locales.
- \* Incrementar y mejorar la producción editorial provincial.

### **Del Llamado a Concurso**

El Poder Legislativo de San Juan llama a concurso a escritores sanjuaninos, nativos o que residan hace más de dos años en dicha provincia, a fin de optar a la correspondiente ayuda económica para contribuir a la edición de sus obras. Estas deberán ser inéditas y los autores podrán ser éditos o inéditos. El tema será libre y los escritores se presentarán con seudónimo. Las obras ganadoras deberán ser publicadas en la Provincia de San Juan.

## **De la Admisión**

Podrán participar todas las personas mayores de 16 años y sin límite de edad, que habiten en la provincia de San Juan, nativos o que residan hace más de dos años en dicho territorio.

Es importante aclarar que los menores de 16 años podrán participar si son coautores junto a un mayor de 16. Esto tendrá lugar con autorización de padre, madre o tutor del/los menor/es.

Lo mismo ocurre con aquellos jóvenes entre 16 y 17 años que decidan presentarse al presente Concurso, quienes también deberán estar autorizados por padre, madre o tutor al momento de inscribir una obra.

## **De la No Admisión**

No podrán participar aquellas personas vinculadas por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, a los funcionarios del Poder Legislativo de la provincia de San Juan, de la organización y jurado del presente concurso.

Quedarán exentos de participación aquellos concursantes cuyos textos no se ajusten a los parámetros indicados en este reglamento.

## **Categorías**

Se instituyen por el presente régimen las siguientes categorías:

\* “Lírica”: poema o grupo de poemas. La extensión mínima de la obra es de 50 (cincuenta) páginas y la extensión máxima es de 100 (cien) páginas (equivalentes a entre 600 y 2500 versos).

\* “Ficción - narrativa”: cuentos o novela. Para cuentos la extensión mínima es de 100 (cien) páginas y la extensión máxima es de 150 (ciento cincuenta) páginas. Para novela la extensión mínima es de 150 (ciento cincuenta) páginas y la extensión máxima es de 400 (cuatrocientas) páginas.

\* “No Ficción”: las temáticas de las obras están abiertas a cualquier área del conocimiento, privilegiándose para la selección las que estén relacionadas con la provincia de San Juan, sus costumbres, historia, biografía, economía, geografía, política u otras. También podrán incluirse ensayos, tesis, trabajos de investigación, por nombrar algunos ejemplos. La extensión mínima es de 100 (cien) páginas y la extensión máxima es de 300 (trescientas) páginas.

\* “Infantil”: cuentos, novelas, poesía, poemas; que tengan como destinatarios finales niños y adolescentes, de entre 6 y 14 años. La extensión mínima es de 25 (veinticinco) páginas y la extensión máxima es de 100 (cien) páginas.

En todos los casos se podrá acompañar el texto escrito con imágenes (fotografías o ilustraciones). Las mismas deberán ser de producción propia del escritor de la obra o el mismo deberá poseer los derechos de autor sobre ellas.

## **Presentación**

Todas las obras deberán estar escritas en idioma nacional, Arial 12, interlineado doble, impresas en hojas A4, a un solo lado de la misma.

Cada participante deberá entregar dos (2) sobres:

- Sobre Uno: este deberá incluir una (1) copia de la obra debidamente grapadas, anilladas o encarpetadas; junto a una (1) copia en CD o DVD que deberá contener en formato Word una copia textual de lo presentado en papel. En la portada de dicho sobre cerrado sólo se consignará seudónimo, título de la obra, género y categoría en la que participará.
- Sobre Dos: en este se presentará una copia del presente Reglamento con firma y aclaración, más la Ficha de Inscripción al Concurso, en la cual constarán: los datos del autor (nombre, N° de documento, edad, teléfono, dirección de correo electrónico, domicilio legal), seudónimo y título de la obra. Asimismo, en hoja aparte (dentro de este mismo sobre), firmada, aclarado nombre y apellido y número de documento, se dejará constancia de que la obra es inédita, no participa en ningún concurso simultáneamente, no ha recibido ningún premio y que ha sido escrita por el autor. Este sobre cerrado estará rotulado con el seudónimo y el título de la obra, incluido dentro del sobre contenedor.

Cabe aclarar que en archivo adjunto encontrarán un modelo de FICHA DE INSCRIPCIÓN, tanto para obras de autor único como para obras de autores en conjunto (el modelo contempla solo a tres autores, pero pueden agregarse o restarse los que fuesen necesarios). Además se brinda un modelo de AUTORIZACIÓN PARA AUTORES MENORES DE EDAD; y de DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE OBRA Y ACEPTACIÓN DE BASES DEL CONCURSO.

Es oportuno resaltar que el formato mínimo pedido para la presentación en dicho Concurso es Word, dado que a través del mismo se contabilizará la cantidad de páginas de la obra y la adecuación de la misma a los parámetros estipulados. Podrán, en la presentación digital en CD, sumarse presentaciones en otros formatos, siempre y cuando estos permitan una mejor evaluación por parte del jurado.

En el caso de obras que contengan fotografías y/o ilustraciones, las mismas deberán ser presentadas en el archivo Word, en los tamaños que las mismas están pensadas para la edición. En el caso de resultar ganador dicho trabajo, las fotografía y/o ilustraciones deberán presentarse en formato \*.tiff, \*.jpg, u otro formato de impresión, en 300 dpi (puntos por pulgada cuadrada).

### **Los sobres deberán estar rotulados del siguiente modo:**

Concurso Régimen de Fomento a la Producción Literaria de la Provincia de San Juan “San Juan Escribe”

Seudónimo: (\_\_\_\_\_)

Título de la Obra: (\_\_\_\_\_)

Categoría: (\_\_\_\_\_)

Género Literario: (\_\_\_\_\_)

Quedará descalificado el sobre que no cumpla con alguno de los requisitos de formato anteriormente descriptos.

### **Recepción de Trabajos**

El plazo para entregar los trabajos será desde el 01 de julio hasta el día 28 de agosto de 2015, a las 13 hs. (con posibilidad de extensión por un plazo de 15 (quince) días más, lo cual será oportunamente comunicado).

La entrega de los sobres se puede realizar personalmente por “Mesa de Entradas y Salidas” de la Legislatura Provincial de San Juan, sito en Avda. Libertador San Martín esquina Avda. Las Heras.

Los trabajos también se podrán hacer llegar mediante Correo Postal a la siguiente dirección:  
Legislatura Provincial de San Juan  
Avda. Libertador San Martín esq. Avda. Las Heras  
CP 5400 - San Juan, Argentina.

Los envíos que lleguen posteriores a la fecha de término de la convocatoria serán aceptados siempre y cuando la fecha de sello postal esté dentro del plazo establecido. No se recibirán propuestas por e-mail.

### **Limitaciones y Beneficios**

Cada autor podrá presentar una sola obra por categoría. Si resultare premiado no podrá presentarse a este régimen en la misma categoría hasta transcurridos dos años.

No se devolverán las obras presentadas al presente Concurso. El Poder Legislativo de la Provincia de San Juan no se responsabilizará por extravío y/o daño que puedan sufrir los ejemplares presentados.

### **Premios**

- a) \$10.000.- (diez mil pesos) para cada participante cuya obra resulte seleccionada en primer lugar de cada categoría.
- b) \$4.000.- (cuatro mil pesos) para cada participante cuya obra resulte seleccionada en segundo lugar de cada categoría.
- c) Diez (10) ejemplares para cada participante cuya obra resulte seleccionada en primer y segundo lugar de cada categoría.

## **Edición de las Obras Ganadoras**

Se editarán y publicarán las obras seleccionadas por el Jurado en primer y segundo lugar de cada categoría. Se imprimirán 300 (trecientas) unidades que serán distribuidas por el Fondo Editorial de la Cámara de Diputados.

Los diseños de tapa, contratapa, lomo y solapas, así como también los estilos tipográficos estarán a cargo del equipo de diseño de “San Juan Escribe”.

Se remarca que los ganadores deberán prestar acuerdo a la edición final de la obra.

## **Jurado de Preselección**

La preselección de las obras estará a cargo de docentes de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, dependiente de la Universidad Nacional de San Juan, designados a través de la Secretaria de Extensión de dicha Casa de Altos Estudios.

Los docentes intervinientes en cada una de las categorías darán a conocer su dictamen dentro de los 15 días posteriores a haberse cerrado el plazo de entrega de obras para concurso. Los mismos emitirán un Acta con la nómina de las obras seleccionadas, para el posterior análisis y selección definitiva por parte del Jurado. La misma será elevada para su consideración a la Legislatura Provincial de San Juan.

## **Jurado de Selección**

Quedará conformado de la siguiente manera:

Presidente Honorario del Jurado: Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, Dr. Sergio Uñac.

\* Legisladora Provincial Cristina López. Presidenta de la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, de la Cámara de Diputados de San Juan.

\* Directora de Biblioteca Populares de San Juan: Sra. Liliana Alaniz.

\* Presidenta de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) San Juan: Sra. Ada Gámez.

\* Reyna Domínguez

\* Juan Carlos Carta

## **De la Premiación**

Dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que se tome conocimiento de la decisión del Jurado se entregarán los premios en un acto público a efectuarse en la Legislatura Provincial de San Juan.

## **Derechos de Autor**

Los Derechos de Autor de cada obra literaria serán cedidos por única vez al Poder Legislativo de la Provincia de San Juan para la edición producto del presente Concurso.

Aquellos que resulten ganadores deberán brindar los datos necesarios para la realización del ISBN ante la Cámara Argentina del Libro.

Los autores de los trabajos premiados autorizarán a la Legislatura de la Provincia de San Juan a reproducir y difundir dichas obras en los medios que la institución considere conveniente, mencionando el título y el autor.

Los autores de los trabajos premiados que difundan sus obras en cualquier medio deberán hacer constar la siguiente leyenda: “Obra Premiada en el Concurso Régimen de Fomento a la Producción Literaria de la Provincia de San Juan: San Juan Escribe”, consignando el año de otorgamiento del premio.

La obra literaria se llevará a cabo conforme a las prescripciones establecidas en el Reglamento del Fondo Editorial “Cámara de Diputados de San Juan”, aprobado por Decreto N° 1173/2013.

## **Aceptación de las Bases**

La sola presentación a este Concurso implica el pleno conocimiento y la total aceptación del presente reglamento, en todos sus puntos. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, los organizadores podrán cancelar, suspender y/ o modificar las bases del presente Concurso.

## **Informes y Consultas**

Para consultas:

Vía mail: [sanjuanescibe@legislaturasanjuan.gob.ar](mailto:sanjuanescibe@legislaturasanjuan.gob.ar)

Talleres de Consulta Presencial: a través de la web [sanjuanescibe.legislaturasanjuan.gob.ar](http://sanjuanescibe.legislaturasanjuan.gob.ar) se informará la fecha y horario de los Talleres de Consulta Presencial.